

**RESOLUCION de la Direccion General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación del concurso-subasta de las obras del «Proyecto de instalaciones y servicios en la estación de Chamartín (segunda etapa de la segunda fase). Madrid»**

Este Ministerio, en 14 de octubre de 1969, ha resuelto: Adjudicar a la Empresa «Dragados y Construcciones, S. A.», las obras del «Proyecto de instalaciones y servicios en la estación de Chamartín (segunda etapa de la segunda fase), Madrid», objeto de concurso-subasta, por el importe de 329.153.766 pesetas, que produce una baja de 74.765.446 pesetas sobre el presupuesto base de licitación de las mismas, con un plazo de ejecución de treinta y dos meses.

Madrid, 23 de octubre de 1969.—El Director general, Santiago de Cruyiles.

**RESOLUCION del Servicio Hidráulico de Las Palmas relativa al expediente de expropiación forzosa urgente para la realización de las obras del proyecto «VI. Ramales de tuberías desde la Almatriche a los depósitos municipales. Abastecimiento de agua de Las Palmas de Gran Canaria».**

1.º Incluidas en el Decreto de 18 de junio de 1964 las obras e instalaciones necesarias para completar el abastecimiento de la ciudad de Las Palmas.

2.º Declaradas por el artículo 6 del citado Decreto de reconocida urgencia a todos los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento para aplicación de la misma.

3.º Aprobado el proyecto de referencia por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 25 de septiembre de 1967.

El Ingeniero Jefe de este Servicio Hidráulico acuerda:

Incluir el supuesto particular de expropiación que nos ocupa dentro de la hipótesis general contemplada por el Decreto de 18 de junio de 1964, considerar cumplido el trámite de la necesidad de ocupación de los bienes afectados e iniciar expediente de expropiación con carácter urgente de los bienes que en el anexo se relacionan.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según preceptúa el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, si, en cambio, proceden reclamaciones ante este Servicio Hidráulico en orden a subsanar posibles errores u omisiones en la relación del anexo, siempre a partir de la fecha de las cédulas de notificación personal o publicaciones reglamentarias, hasta el día fijado para el levantamiento de las actas previas, que tendrá lugar el día 13 de noviembre de 1969, a las diez de la mañana, en el Lomo de Almatriche.

Acto al que deberán comparecer los propietarios que se relacionan, representante o persona que se designe al efecto.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Saturnino Alonso Vega.—5.878-A.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

**Proyecto «VI. Ramales de tuberías desde la Almatriche a los depósitos municipales. Abastecimiento de aguas de Las Palmas de Gran Canaria»**

Término municipal: Las Palmas de Gran Canaria

Finca número 1. Propietario: Don Juan Moreno Díaz. Superficie: 300 metros cuadrados. Clase de terreno: Erial de 2.º

**RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Primera Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto «CN-401. de Madrid a Ciudad Real por Toledo, puntos kilométricos 29,731 al 68,300. Ensanche y mejora del firme», en el término municipal de Toledo**

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, en 31 de mayo de 1968, la iniciación del expediente de Expropiación Forzosa correspondiente al proyecto «CN-401, de Madrid a Ciudad Real por Toledo, puntos kilométricos 29,731 al 68,300. Ensanche y mejora del firme», que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en las oficinas de la Unidad de Construcción, sitas en General Villalba, 15, 2.º D (Toledo), al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiéndose hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Primera Jefatura Regional de Carreteras, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 21 de octubre de 1969.—El Ingeniero jefe accidental del Servicio Regional de Construcción.—5.535-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia — m <sup>2</sup>	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	Hora
1	Vías Pecuarias. Ministerio de Agricultura.	12.968	Parcialmente ...	—	—	—	—	—
2	D. Rafael Giménez. Martín Gamero, 4 (Toledo).	137	Parcialmente ...	Labor .....	17	11	1969	9
3	D. Federico Izpisua. Cava Alta, 3 (Madrid).	1.340	Parcialmente ...	—	—	—	—	—
4	D. Manuel Amorós González. General Sanjurjo, 45 (Madrid).	432	Parcialmente ...	Labor .....	17	11	1969	9
5	D. Manuel Amorós González. General Sanjurjo, 45 (Madrid).	10.173	Parcialmente ...	—	—	—	—	—
6	D. Joaquín Moraleda Carrasco. Plaza de la Magdalena, 12 (Toledo).	18.938	Parcialmente ...	Cultivos divers.	17	11	1969	10
7	D. Joaquín Moraleda Carrasco. Plaza de la Magdalena, 12 (Toledo).	18.938	Parcialmente ...	Labor .....	17	11	1969	11
8	D. Rafael Giménez. Tornerías, 5 (Toledo).	6.552	Parcialmente ...	Labor .....	17	11	1969	11
9	Casbeqa, S. A. Apartado Correos 83 (Toledo).	1.853	Parcialmente ...	Sin cultivar .....	17	11	1969	12
10	D. Joaquín Moraleda Carrasco. Plaza de la Magdalena, 12 (Toledo).	814	Parcialmente ...	—	—	—	—	—
11	D. Manuel Amorós González. General Sanjurjo, 45 (Madrid).	5.730	Parcialmente ...	Labor .....	17	11	1969	12
		3.736	Parcialmente ...	Cultivos divers.	17	11	1969	10